USC
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CAMPUS VIDA
Campus de Excelencia Internacional

UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL MECD

Principales dificultades:

- Entidades colaboradoras vs beneficiarios
- Principios: colaboración
- Principios: suficiencia financiera
- Recepción de los fondos (libramientos)
- Transmisión de la información
- Justificación: mecanismos
- Justificación: criterios
- Ejecución de gastos: reducciones salariales

PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL MECD

- **Recepción de los fondos (libramientos) vs justificación**

"Los fondos serán transferidos a las entidades colaboradoras con carácter anticipado"

"Las entidades colaboradoras justificarán los fondos recibidos y entregados a los beneficiarios":

- *Si recibo exactamente lo que me cuesta* **->** *Justifico*
- *Si recibo más de lo que me cuesta* **->** *Justifico y Reintegro*

PERO….

PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL MECD

- *Si recibo <u>menos</u> del coste laboral, ¿Qué cantidad justifico?*
  - *Lo que ha estimado y transferido el MECD (!!!)*
  - *¿Pierdo la diferencia?*

- *Si no recibo <u>nada</u> en ese ejercicio, ¿no debo justificar los costes laborales?*
  - *No. Los justificas sólo cuando recibas el libramiento*
  - *¿Debo reclamar los importes "olvidados"?*

PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL MECD

- *¿Y si recibo importes de beneficiarios que todavía no generaron costes?*
  - *Los devuelves*
  - *Pero, ¿me los transferirán nuevamente cuando se incorpore de manera efectiva?*

NOS PREGUNTAMOS:

- *¿Es realmente imposible considerar el coste laboral de todo el período de contrato, justificándolo TODO al final?*
- *¿Es aceptable reintegrar con intereses de demora, cuando los "libramientos" se reciben a posteriori?*

PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL MECD

PROPONEMOS:

- *Respetar los principios básicos de gestión y colaboración entre administraciones (y personas)*
- *La cuenta justificativa es un documento único, que contiene todos los costes laborales efectivos. Esa información, en su conjunto, sirve de base para las operaciones aritméticas básicas:*
  - *JUSTIFICADO > RECIBIDO = TRANSFERIR DIFERENCIA*
  - *RECIBIDO > JUSTIFICADO = REINTEGRO*
- *Es de sentido común acordar un marco en el cual los intereses de demora no se apliquen para ninguna de las partes*

PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL MECD

REDUCCIÓN SALARIAL DEL 5%

(APLICACIÓN DIRECTA DEL RDL 8/2010)

- Las subvenciones recibidas, ¿forman parte de la masa salarial del sector público?
- La aplicación de la medida, ¿no debería requerir la modificación de los importes establecidos en las convocatorias? (las leyes de presupuestos **SÍ** se han modificado)
- En cualquier caso, ¿es suficiente con la "opinión" de un abogado del estado, manifestada como nota a pie de página?
- Aun así, ¿es admisible una *reducción porcentual global*? ¿y aquellos beneficiarios que no alcanzan el umbral de 1,5 salarios mínimos?